

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Renedo Comercial Alimentaria, Sociedad Limitada» y doña Enriqueta García-Alix Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 13.693: Vivienda primera del segundo piso del edificio sito en Playa de Gandía, calle Mallorca, sin número de policía, hoy número 21, esquina a la calle número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 4, tomo 1.695, libro 923, folio 77.

Finca registral número 27.101: Local Cial. de la calle Mequinenza, número 22, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.796, libro 810, folio 178.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a la deudora doña Enriqueta García-Alix Sánchez, en la propia finca hipotecada a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.334.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de su cargo, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», bajo el número 874/1994, en cuyas actuaciones, y en concreto en la pieza segunda de administración, se ha dictado resolución del día de la fecha, del siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrado-Juez, don Pablo Ureña Gutiérrez.

En Madrid a 5 de junio de 1998.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito de fecha 4 de junio de 1998, de la Sindicatura, con copia de la resolución dictada por el Juzgado de igual clase número 64, señalándose por dicho Juzgado Junta para el mismo día que la que venía acordada en el presente expediente, únase a la Pieza II de su razón, a los efectos procedentes, junto con los oficios y edictos que fueron entregados al Procurador de la Sindicatura. A la vista de lo acreditado, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 22 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, convocándose a Junta general de acreedores, a los efectos acordados en anterior resolución de fecha 27 de mayo de 1998, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.241, párrafo 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día 6 de julio de 1998, a las nueve horas, en el salón de actos de los Juzgados de plaza Castilla.

Cítese a los acreedores, por medio de circular, que los Síndicos remitirán de la presente, debiendo hacer constar en autos dicha circulación por medio de oficio que los Síndicos remitirán al señor Comisario, haciéndoseles saber el objeto de la Junta, el contenido del borrador del Convenio y demás información pertinente.

En relación con los acreedores, cuyo domicilio se ignora, cítese a los mismos, por medio de edictos, del que se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». A tal fin, librense los correspondientes edictos, que junto con atento oficio remitido, serán entregados al Procurador de la Sindicatura para su publicación en los boletines acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Juez.—Doy fe.»

Y para la citación de los acreedores cuyo domicilio se ignora, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—31.499.

MAHÓN

Edicto

Don Francisco Bosch Barber, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo otros títulos, número 95/1998, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Monserrat Miró Martí, contra don Marion Werr Reymond, que se encuentra en ignorado paradero; y en el que con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando llevar a cabo la diligencia de embargo sin previo requerimiento de pago, lo cual se ha llevado a efecto al encontrarse el demandado en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación de remate, para que en el término de nueve días, si le conviene, pueda personarse en forma en los autos y oponerse a la ejecución, se expide y firma el presente en Mahón a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Bosch Barber.—13.340.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Cayuela Sahuquillo y don Miguel Ángel Calle Capilla, contra doña María Isabel García Pérez y don Fernando Salvador Lafuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859180126/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para